

por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, ha acordado hacer pública la siguiente concesión de subvención:

Expediente: IP 6A015.41SB.

Solicitante: Asociación de Archiveros de Andalucía.

Objeto: Celebración del II Congreso de la Asociación.

Importe subvención: 1.500.000 ptas. (un millón quinientas mil pesetas).

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de noviembre de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1874/96-S.1.º, interpuesto por don Patricio Castro Gallardo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Patricio Castro Gallardo, recurso contencioso-administrativo núm. 1874/96-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 10 de mayo de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 18 de julio de 1994, recaída en el expediente sancionador CA-1135/93-M instruido por infracción a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1874/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el sorteo de puestos para monterías en la finca Las Navas y El Berrocal, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, a la vista de la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 30 de julio de 1996, por la que se aprueba el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos en terrenos gestionados por la Con-

sejería de Medio Ambiente para la temporada de caza 1996-97, en la provincia de Sevilla,

HA RESUELTO

Anunciar el sorteo de puestos para Monterías en el Coto privado de titularidad pública (número de matrícula SE-10.102) «Las Navas y El Berrocal», del término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla), para cazadores locales, regionales, nacionales y extranjeros residentes.

Se darán dos Monterías, de 70 Puestos para cada una, a celebrar los días 15 y 16 de febrero de 1997. El cupo será de tres venados por puesto y jabalíes libres.

Las tarifas aplicables serán las siguientes:

- Cazadores locales: 10.000 pesetas/permiso.
- Cazadores regionales: 20.000 pesetas/permiso.
- Cazadores nacionales y extranjeros: 25.000 pesetas/permiso.

A estos precios se le sumará un importe de 20.000 pesetas/permiso, IVA no incluido, como gastos complementarios, según especifica el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares así como el Modelo oficial de solicitud de participación en el sorteo estarán a disposición de los interesados, para su examen y retirada, en las dependencias de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020-Sevilla Este.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en este sorteo será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Oficial de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, Sevilla Este-41020.

El sorteo, que será público, se celebrará el día 3 de febrero de 1997, a las 17 horas, en la sede de esta Delegación Provincial.

Sevilla, 9 de enero de 1997.- El Delegado, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 27 de diciembre de 1996, por la que se designa a las Asociaciones de Inmigrantes y de Ayuda al Inmigrante, para formar parte como vocales del Foro de la Inmigración en Andalucía.

El Decreto 453/1996, de 1 de octubre, por el que se crea el Foro de la Inmigración en Andalucía, dispone en su artículo 4.2, apartados a) y b), que formarán parte como vocales del mismo, cuatro representantes de asociaciones de inmigrantes y cinco en representación de entidades de ayuda al inmigrante, que serán designados, a propuesta del Director General de Acción e Inserción Social, según la puntuación obtenida en la fase de valoración mediante la aplicación de los criterios objetivos establecidos en convocatoria pública, por el Consejero de Asuntos Sociales.

Por Orden de 18 de octubre de 1996 (BOJA núm. 123, de 26 de diciembre), se procedió a la convocatoria del proceso selectivo para la designación de estos vocales, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado

Decreto, siendo publicada posteriormente por Resolución del Director General de Acción e Inserción Social de 3 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), la relación de entidades seleccionadas con la puntuación alcanzada, concediendo un plazo de 10 días para formular alegaciones a la misma.

Una vez transcurrido el plazo citado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones por las Asociaciones interesadas, el Director General de Acción e Inserción Social ha formulado la oportuna propuesta de resolución.

Por ello, en atención a lo expuesto, examinada la citada propuesta, y de acuerdo con el orden de puntuación obtenido,

DISPONGO

Primero. Se designan como Vocales titulares del Foro de la Inmigración en Andalucía a las entidades siguientes:

Por las Asociaciones de Inmigrantes:

1. Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME-A).
2. Asociación «Cacheu» Guinea Bissau.
3. Asociación de Emigrantes Senegaleses en Andalucía (ADESEAN).

4. Colectivo de inmigrantes independientes de Sevilla.

Por las Asociaciones de Ayuda al Inmigrante:

1. Federación Andalucía Acoge.
2. Asociación Pro Derechos Humanos.
3. Asamblea Autonómica de Cruz Roja Española en Andalucía.
4. Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (CAVA).
5. Federación Andaluza de Mujeres Progresistas por la Igualdad (FAMPI).

Segundo. Las Asociaciones designadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y de suplente.

Tercero. En caso de pérdida de la condición de Vocal del Foro por parte de una de las Asociaciones, será reemplazada por la entidad que ocupe el lugar siguiente en la relación resultante del proceso de selección efectuado de acuerdo con la Orden de 18 de octubre de 1996.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia interposición del recurso núm. 2576/96 formulado por Ricardo Campos de Pro contra Ordenes de 30 de septiembre de 1996, BOJA núm. 120, de fecha 19 de octubre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en las Consejerías de Medio Ambiente, Cultura, Gobernación y Educación y Ciencia.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 4089/96).

El/La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00843/1992 2.º, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en representación de la Entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra Entidad Prosema, S.A., representada por la Procuradora Concepción Martín Bermúdez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) al(a) demandado(a) Entidad Prosema, S.A.

- Urbana número uno, local comercial sito en planta baja del edificio en Isla Cristina, calle Alcalde Emiliano Cabot, s/n, inscrita al tomo 851, folio 121, finca núm. 9.212, inscripciones 1.ª y 3.ª
- Urbana número dos, local comercial sito en la planta baja del mismo edificio, calle y número, inscrito al tomo 851, folio 124, finca núm. 9.213, inscripciones 1.ª y 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, 4.ª planta, el próximo día 24 de febrero de 1997 a las 12,00 horas de su mañana, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 24 de marzo de 1997, a las 12,00 horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el Tipo de Remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997 a las 12,00 horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. El tipo del remate será de 19.200.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el Resguardo de Ingreso en la Cuenta Provisional,